

9 de mayo de 2017

Señores Accionistas
CGE Gas Natural S.A.
Presente

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la Ley 18.046, en este informe expongo mi pronunciamiento en favor de llevar a cabo la fusión por incorporación de Gas Natural Chile S.A. ("GNC") en la sociedad matriz de ésta: CGE Gas Natural S.A. ("CGE-GN"). Dicha fusión será sometida a vuestra consideración y aprobación el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas. Mi opinión favorable respecto a la fusión se basa en las siguientes consideraciones:

1.- **Antecedentes:** Es necesario tener en consideración en primer lugar que GNC es una filial de CGE-GN. Siendo ambas sociedades parte del mismo grupo empresarial, de conformidad a lo estipulado en el artículo 100 de la Ley N°18.045, esta fusión corresponde a una operación con parte relacionada y consecuentemente, cada director de CGE-GN debe emitir una opinión sobre lo beneficiosa o perjudicial que puede ser esta operación.

La fusión es parte de un proceso de reorganización que ha implementado exitosamente hasta el momento el grupo al que pertenecen ambas sociedades y que tiene por objetivo principal la simplificación de la malla societaria dentro de la cual se encuentran CGE-GN y GNC. Hay que considerar que la multiplicidad de sociedades dentro de un grupo conlleva inevitablemente mantener paralelamente directorios, contabilidades, estados financieros, entre otros, que en definitiva impiden el desarrollo óptimo del grupo e implican duplicar costos.

2.- **Bases de mi posición favorable a la fusión:** Siguiendo con la línea expositiva anterior, en primer lugar a mi parecer, el mayor beneficio de la fusión radica en la simplificación de la malla societaria del grupo al que pertenece CGE-GN. Lo anterior debiese permitir un manejo más eficiente del grupo, facilitando la toma de decisiones y permitiendo adecuarse rápidamente a los cambios del mercado, a través de un gobierno corporativo único.

En segundo lugar, la centralización de la administración propende a evitar los posibles conflictos de intereses que pueden tener lugar en una malla societaria tan amplia como la actual, primando el interés global del grupo por sobre los intereses particulares de una administración segmentada en pequeños focos.

Asimismo, si se aprueba la fusión, existen beneficios inmediatos, de aprobarse la fusión, tales como la reducción de costos operacionales de CGE-GN, mayor agilidad en la dirección de las filiales de CGE-GN, lo cual impacta directamente en el funcionamiento interno de CGE-GN, flexibilidad en la solución de problemas que se presentan diariamente en las gestiones de CGE-GN, entre otros.

Cabe destacar que, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati, en caso de aprobarse la fusión como se propone, a cada accionistas de GNC le corresponderán 13,4018 acciones en CGE-GN por cada acción que tenga en GNC, cuestión que, de conformidad con el valor de ambas compañías es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de ambas sociedades, misma conclusión a la que arribó KPMG en su carácter de evaluador independiente.

3.- **Beneficios cuantificables:** Hay que tener presente que gran parte de los beneficios que genera esta Fusión no son cuantificables a priori sino que se apreciarán una vez consumada la fusión. No obstante, si existen hoy beneficios cuantificables de la Fusión: se estima que ésta conllevaría beneficios entre un rango de CL\$300MM y CL\$340MM anuales aproximadamente en relación a los ahorros corporativos, sinergias de costos con impacto en gastos operaciones e inversiones y efectos tributarios.

4.- **Opinión:** Teniendo todos los antecedentes anteriores en consideración, creo firmemente que la Fusión beneficiará tanto a los accionistas de CGE-GN como a los stakeholders y por lo mismo considero adecuado aprobarla en pos del interés social.

5.- **Relación con GNC:** Hago presente que soy relacionado a GNC en consideración a que actualmente me desempeño como Director de dicha sociedad, además de ser director de CGE-GN.

La opinión emitida en este memorándum no es un consejo ni obligación para los accionistas de CGE-GN.

Eduardo Rafael Morandé Montt
Director
CGE Gas Natural S.A.